

**PA Simp. 421/2024**

## **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE**

### **I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- El objeto del presente expediente es la contratación de **INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ÓSMOSIS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN A LAS TORRES DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL DE SAGUNTO.**, PA Simp. 421/2024

2.- Teniendo en cuenta que se contienen en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por el Servicio Jurídico de la Consellería y la validación de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

3.- Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento y forma de adjudicación **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA** porque el objeto del presente expediente tiene unas especiales características que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio sino a otros criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo resulta más favorable para los intereses de la Administración, teniendo la consideración de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA**, debido al importe económico del contrato.

### **II FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), establece que completado el expediente se dictará resolución motivada aprobando el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el gasto.

2.- El artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se adjudicarán siguiendo el principio de mejor relación calidad-precio utilizando el procedimiento abierto por razón del importe, y del art. 156 a 158 del mismo texto legal establece la normativa que rige cuando se utilice el procedimiento abierto como forma para adjudicar los contratos administrativos.

3.- En atención a lo dispuesto en los artículos 14, 116, 131, 156, así como 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), y en uso y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV

## PA Simp. 421/2024

Núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería y de acuerdo con la Orden 4/2023, de 13 de octubre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrolla el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV Núm. 9705 de 17 de octubre de 2023), y artículo 28 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano.

### III RESUELVO

1.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y, en su caso de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a la que se refiere el presente expediente.

2.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto que se ha de contratar y cuyo importe es NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (91.373,61€)

*Precio sin IVA: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 75.515,38€)*

*IVA soportado por la Administración: 15.858,23€*

3.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Puerto de Sagunto a, fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

Fdo. Ana M<sup>a</sup> Peiró Gómez.

Fdo. M<sup>a</sup> José Vargas Molina.

PD Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV Núm. 9718 de 6.11.23)